



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00608640- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido presentado por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales para la cobertura docente de la materia Escultura I (Comisión tarde), y

CONSIDERANDO

Que la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 12 de agosto debió suspenderse por las medidas de fuerza docentes y no docentes.

Que se hace necesario emitir resolución ad referendum para resolver la presente designación y comenzar en tiempo y forma el ciclo lectivo.

Que el nombramiento directo de la docente cuenta con opinión favorable de la Comisión Asesora del Departamento Académico y de la Profesora Titular de la materia, dado el inminente comienzo del segundo cuatrimestre y considerando el tiempo que insume el proceso de cobertura mediante selección de antecedentes, títulos propuestas y entrevistas.

Que la docente convocada posee antecedentes que avalan su designación.

Que se afectará cargo de idéntica categoría y dedicación vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Juan Carlo DER HAIRABEDIAN.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Esp. ESTARELLAS Natalia, DNI: 28.719.765, Legajo 55.921, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Escultura I (Comisión tarde), en el marco del Art. 10 de la OHCD FFYH N°01/08, de aplicación en la Facultad por RHCD N° 05/2012, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2025, o mientras dure la licencia del Prof. DER HAIRABEDIAN, Juan Carlos por cargo de mayor jerarquía en la misma, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico. Comuníquese a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Personal y Sueldos. Gírese a Mesa de Entradas para la notificación de la docente. Cumplido, pase al H. Consejo Directivo para su consideración.

